



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2007, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Numero	Fecha
12	06/11/2007 00:00

(Exp. 061900-001463-06 y adjs.) - Atento a lo propuesto por los Consejos de las Facultades de Arquitectura, Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho e Ingeniería, a lo informado por la Dirección General Jurídica, por la Comisión Académica de Posgrados y por la Asamblea General del Claustro y a lo establecido en los artículos 21, literales D y E y 22 de la Ley Orgánica, en el artículo 19 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado y en el artículo 1º de la Ordenanza sobre tramite de aprobación de Maestrías y Doctorados dictados por tres o más servicios universitarios:

1. Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Manejo Costero Integrado, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 583/07.
2. Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con la totalidad del curriculum de la mencionada Maestría, será el de "Magister en Manejo Costero Integrado".
3. Disponer su publicación en el Diario Oficial.

(18 en 18)